

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 16 de marzo de 2023

Analizan iniciativa para reformar la Ley que crea la Junta de Caminos del Estado



Hermosillo, Son., marzo 15 de 2023.- Para analizar la iniciativa que el titular del Poder Ejecutivo estatal presentó ante el Congreso del Estado, con proyecto de decreto que adiciona, reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley que crea la Junta de Caminos del Estado de Sonora, los integrantes de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial llevaron a cabo un ejercicio de Parlamento Abierto.

La diputada Claudia Zulema Bours Corral, presidenta de la comisión, recibió al Director General de la Junta de Caminos, Eduardo Antonio Pacheco Grajeda; al Director de Obra, Reynaldo Enríquez Olivares; a la Directora de Administración, Betel Escárcega; y a la Directora Jurídica, Mónica Gallardo.

La legisladora leyó un resumen de la iniciativa, en el que destacó que, el principal propósito es darle la atribución y las condiciones necesarias al organismo público descentralizado denominado Junta de Caminos del Estado de Sonora para que, a través de su Director General, pueda adquirir la maquinaria necesaria, mediante los correspondientes contratos de compra-venta, y abastecer así, de manera más oportuna y eficiente, el inventario operativo del organismo.

Agregó que el Gobernador del Estado busca contar con un mayor alcance operativo a lo largo del territorio del Estado, además de que al Director General se le otorga la facultad de celebrar convenios y contratos con las dependencias, entidades y demás organismos de la administración Federal, estatal y municipal, así como con las personas físicas y morales del sector privado, con autorización previa de la Junta Directiva.

La Presidenta de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial destacó que la iniciativa también propone, de manera toral, establecer en la Ley la posibilidad de brindar apoyo a los municipios del Estado, en lo correspondiente a la competencia constitucional de estos, como son las calles, bulevares y toda vialidad que se encuentra cargo de los gobiernos municipales, a través de la celebración de convenios de colaboración, cuyos lineamientos emitiría la Junta de Caminos.

El proyecto establece que la máxima autoridad de la Junta de Caminos será la Junta Directiva, que sustituirá al Consejo de Administración, y que estará integrada por un presidente, que será el Gobernador del Estado; un vocal, que será el titular de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, SIDUR; además de tres vocales: los secretarios de Gobierno, de Hacienda y de la Consejería Jurídica.

El Director General de la Junta de Caminos, Eduardo Antonio Pacheco Grajeda, informó que la idea del gobernador Alfonso Durazo Montaña es poner una planta de asfalto y un parque de maquinaria, para con esto poder apoyar principalmente a los municipios, mediante la producción de carpetas con un bajo costo, y que la maquinaria se pueda rentar a municipios y entidades de los gobiernos estatal y municipales.

"La propuesta es tener tres plantas móviles de asfalto, para poder moverlas a los municipios y ahí surtirles el material y, en su caso, llevar las bacheadoras para hacer trabajos, no tanto de construcción de las calles, pero sí a un precio económico porque los municipios adolecen mucho de presupuesto para lo suyo y nosotros los apoyaríamos con convenios que realicemos con ellos, y así nos haríamos cargo de los caminos rurales, que hasta ahorita estamos impedidos", aseveró.

El funcionario estatal indicó que la Junta de Caminos está a cargo de la red carretera pavimentada y puso como ejemplo la Agua Prieta-Bavispe, que la hizo la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pero que en su momento será entregada al Gobierno del Estado para hacerse cargo de ella a través del organismo público descentralizado, lo mismo que la carretera a Bahía de Kino, por lo que la idea del cambio es poder hacer licitaciones para renta de maquinaria y abre el panorama para hacerlas en el ámbito internacional.

El diputado José Rafael Ramírez Morales, integrante de la comisión, consideró que el proyecto tiene una visión estratégica de parte del titular del Poder Ejecutivo estatal, al facultar a la Junta a suministrar mezcla asfáltica, lo que abre la posibilidad de generar proyectos estratégicos y atender a los municipios, así como celebrar convenios con estos para, de manera coordinada, prestar servicios de apoyo para la planeación, programación, ejecución, conservación y mantenimiento de las calles y bulevares, caminos rurales y demás vialidades.

Otro integrante de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, el diputado Ricardo Lugo Moreno, celebró la presentación de esta iniciativa, la cual, dijo, como muchas del Gobernador del Estado, tienen la visión de fortalecer la vida de las familias sonorenses, que es una de las directrices del Plan Estatal de Desarrollo Sostenible y Sustentable.

Agregó que, dentro de los programas y proyectos estratégicos de la administración pública estatal, relativos a la ampliación de la infraestructura regional, se contempla la transformación de la Junta de Caminos como un organismo estatal encargado de administrar y operar las carreteras estatales, mediante la coordinación entre los tres niveles de gobierno.

Como oportuno y una manera de que el Gobierno del Estado recupere obligaciones y facultades para prestar los servicios públicos necesarios, que permitan la conducción de un gobierno, calificó la diputada Ernestina Castro Valenzuela, integrante de la comisión, la iniciativa con proyecto de decreto presentada por el gobernador Alfonso Durazo Montaña.

"Que esta iniciativa venga y proponga que el Gobierno se va a hacer cargo de prestar esos servicios con esas características que se mencionan, como la austeridad y también proveer a los municipios a bajo costo, los veo como elementos bondadosos, de los cuales nadie podemos decir que no y eso debe ser un parteaguas; los municipios deben ver el ejemplo que está poniendo el Estado para recuperar las riendas de eso", puntualizó.

Aprueba el Senado reforma que sanciona relaciones con menores, equiparables al matrimonio

Publicado: 15 Marzo 2023



- ***Al responsable de este delito se le impondrá pena de ocho a quince años de prisión.***
- ***En caso de que la víctima pertenezca a algún pueblo o comunidad indígena o afroamericana, la pena aumentará hasta en una mitad.***

Con 90 votos a favor, el Pleno del Senado de la República aprobó un proyecto de decreto que reforma el Código Penal Federal, a fin de establecer un tipo penal autónomo que sancione a quienes obliguen a menores a convivir con otra persona en forma constante y equiparable al matrimonio.

El dictamen precisa que comete el delito de cohabitación forzada de menores de 18 años o de personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho, quien obligue, coaccione, induzca, solicite, gestione u oferte a una o varias de estas personas a unirse informal o consuetudinariamente, con o sin su consentimiento, con alguien de su misma condición o con una persona mayor de 18 años, con el fin de convivir en forma constante y equiparable a la de un matrimonio.

Además, prevé que este delito sea imprescriptible y que al responsable se le imponga una pena de ocho a 15 años de prisión y de mil a dos mil quinientos días multa. De acuerdo con el documento, la pena prevista aumentará hasta en una mitad, en su mínimo y en su máximo, si la víctima pertenece a algún pueblo o comunidad indígena o afroamericana.

Al presentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Justicia, Olga Sánchez Cordero, aseveró que el matrimonio forzado de menores atenta contra el interés superior de la niñez y representa un menoscabo a los derechos fundamentales en detrimento de su desarrollo y formación integral.

Con la aprobación de esta minuta, dijo la senadora de Morena, las y los legisladores dejaremos claro que nunca más nuestras niñas, niños y adolescentes deben ser obligados a tener una relación sentimental, casarse, ser privados de su libertad o ser víctimas de la violencia doméstica.

También subrayó que los menores de edad de los hogares más pobres, de zonas rurales y pertenecientes a grupos indígenas y afrodescendientes están en mayor riesgo de ser víctimas del matrimonio forzado.

Datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) señalan que en América Latina “una de cada cuatro mujeres de 20 a 24 años contrajo matrimonio por primera vez o mantenía una unión temprana antes de cumplir los 18 años”.

A su vez, Rafael Espino de la Peña, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, asentó que las uniones tempranas se encuentran asociadas a factores como la pobreza y el género, por lo que el mayor riesgo lo enfrentan las menores de zonas rurales o pertenecientes a comunidades indígenas o afrodescendientes.

La senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, de Acción Nacional, recordó casos de comunidades indígenas y de la capital en la que este tipo de acciones se realizaron, por lo que consideró que es un gran avance que con esta reforma se castigue con prisión este ilícito; “basta de impunidad, basta de violencia sexual contra las mujeres”.

Jorge Carlos Ramírez Marín, senador del PRI, denunció que cada más de 12 millones de menores de edad son obligados a casarse o a cohabitar con otra persona en contra de su voluntad. Asimismo, dijo que no basta con que exista la ley, sino que se debe velar por su correcta aplicación.

Por el PVEM, la senadora Gabriela Benavides Cobos enfatizó que este tipo de actos deben ser erradicados del país, por lo que consideró que al establecer penas de prisión se logrará inhibir esta conducta. Además, conminó a las y los legisladores a proteger a las niñas y niños para tener adultos plenos que forjen el crecimiento de nuestro país.

La coordinadora de la bancada del PT, Geovanna Bañuelos de la Torre, sostuvo que obligar a una persona a cancelar su proyecto de vida es un acto inhumanidad y de indignante crueldad; “no existe justificación alguna para las prácticas de matrimonio forzado, debemos condenar su prevalencia sin importar que se esgrima al amparo de los usos y costumbres”.

El senador Daniel Gutiérrez Castorena, de Morena, subrayó que es inaceptable que las y los menores de edad sean obligados a casarse en contra de su voluntad y sin su consentimiento, por lo que consideró que el matrimonio forzado es una forma de violencia de género que afecta desproporcionadamente a niñas y mujeres jóvenes.

El proyecto de decreto, por el que se reforman el artículo 205-Bis y se adiciona un Capítulo IX al Título Octavo del Código Penal Federal, fue remitido al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.



Fortalece Senado marco legal para investigación, sanción y reparación del daño de feminicidios

Publicado: 15 Marzo 2023



- ***Proyecto agrava la pena hasta en un tercio, cuando la víctima sea menor, esté embarazada, sea adulta mayor o tenga alguna discapacidad.***

Por unanimidad, con 90 votos a favor, el Pleno del Senado de la República aprobó reformas que fortalecen las acciones de investigación, sanción y reparación integral del delito de feminicidio.

El dictamen reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley General de Víctimas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Con ello, se busca reconocer el derecho de todas las mujeres a gozar de una vida libre de violencia, así como al acceso pleno a la justicia, a medidas para asegurar la protección y cuidado de niñas, niños, adolescentes y de personas con discapacidad.

El proyecto, que se envió al Ejecutivo federal, agrava la pena hasta un tercio, cuando la víctima sea mujer menor de edad, se encuentre embarazada, sea adulta mayor o tenga alguna discapacidad, así como los casos en que el sujeto activo sea servidor público y haya cometido la conducta valiéndose de su posición; además de contemplar como sanción aplicable la pérdida de la patria potestad.

En el Código Nacional de Procedimiento Penales se incluye una definición de perspectiva de género para armonizarla con otros ordenamientos jurídicos, de tal suerte que los ministerios públicos, la policía, jueces, realicen sus funciones con esta perspectiva; se puntualizan los aspectos de prisión preventiva oficiosa para este delito.

Además, plantea otorgar un tiempo de espera y estabilización de las víctimas para rendir su declaración, a fin de que ésta pueda ser espontánea, en los términos de ánimo y ambiente para que la rindan.

También se establece la figura de las disculpas públicas, y se prevé el pago del resarcimiento en la reparación integral del daño.

Con las reformas, se instrumenta un sistema de alerta y protocolos para buscar y localizar a las mujeres desaparecidas; se busca implementar fiscalías especializadas; evitar los estereotipos de género; regular la declaración de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, por parte de cualquier instancia de gobierno; así como para que inicien los trámites necesarios, una vez que sea declarada.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, Rafael Espino de la Peña, expresó que la propuesta atiende un reclamo impostergable para adecuar el orden jurídico y avanzar en el combate y la erradicación del feminicidio.

En tanto, la presidenta de la Comisión de Justicia, Olga Sánchez Cordero, dijo que este producto legislativo responde a la necesidad de adoptar nuevas medidas para garantizar la integridad y robustecer las acciones para la protección de las mujeres mexicanas.

“Hoy es indispensable y urgente legislar en materia de violencia feminicida, especialmente para su prevención, investigación, sanción y reparación integral del daño”, expresó.

La senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena, de Morena, señaló que el contenido del dictamen es indispensable para atender de manera urgente una problemática que enfrentan las niñas, adolescentes y mujeres mexicanas, como lo es la violencia feminicida.

La senadora de Morena, Freyda Marybel Villegas Canché, argumentó que se debe legislar para imponer sanciones más severas para castigar adecuadamente a los feminicidas, no haya impunidad y los responsables paguen por su crimen.

Kenia López Rabadán, senadora del PAN, aseguró que este dictamen acompaña la lucha y la exigencia de millones de mexicanas que quieren vivir con seguridad, porque la realidad es que “este gobierno les ha dado la espalda a las mujeres, porque decidió abrazar a los delincuentes pues de diciembre de 2018 a enero de 2023, más de cuatro mil cien mujeres han sido asesinadas en México”.

Del PVEM, la senadora María Graciela Gaitán Díaz señaló que la erradicación de la violencia en contra de la mujer ha sido una de las prioridades de esta legislatura, pero desafortunadamente aún existen altos índices de violencia hacia el género femenino, por ello, esta reforma busca fortalecer el marco jurídico para erradicar el feminicidio.

Por su parte, la senadora Martha Cecilia Márquez Alvarado, del PT, indicó que el dictamen busca agravar las conductas y la violencia feminicida; sin embargo, dijo que las y los legisladores deben evitar que se llegue al punto del feminicidio, “porque queremos un México en paz con seguridad y tranquilidad”.

Por unanimidad, aprueba el Senado proyecto que abroga Ley sobre Delitos de Imprenta

Publicado: 15 Marzo 2023



- ***La libertad de expresión y de pensamiento no puede estar sujeta a censura, expresó Ricardo Monreal.***

La Cámara de Senadores aprobó, con 92 votos, el proyecto para abrogar la Ley sobre Delitos de Imprenta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 1917, toda vez que atenta contra el principio de progresividad de los derechos humanos.

En el dictamen, las y los senadores advirtieron que dicha legislación limita, de forma evidente y grave, el goce y ejercicio de los derechos de libertad de expresión, opinión e imprenta.

Por tal motivo, precisaron, se busca derogarla, a fin de garantizar que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos, con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El senador Ricardo Monreal, coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, consideró que es inadmisibles cualquier regresión a los derechos fundamentales; “por eso, frente a cualquier intento de establecer penalidades a la injuria o a la expresión contra alguna autoridad, nosotros lo que estamos haciendo es derogar esta Ley, para que nadie se vea tentado a aplicar disposiciones que son obsoletas, absurdas, contrarias al principio de progresividad que establece la Constitución”.

Recordó que la Convención Americana sobre Derechos Humanos, establece esta parte sustancial de que la libertad de expresión y de pensamiento no puede estar sujeta a censura ni la revisión por la autoridad.

Ricardo Monreal insistió en que con la aprobación de esta minuta se sepulta toda contradicción y retroceso contra el avance progresivo de las garantías y protección de los ciudadanos.

En tribuna, la presidenta de la Comisión de Justicia, Olga Sánchez Cordero, consideró que la Ley Sobre Delitos de Imprenta ya no tiene cabida en el orden jurídico nacional, por tratarse de un marco normativo que restringe injustificadamente el ejercicio de libertad de expresión, opinión y de imprenta.

Recordó que la ley fue publicada antes de la Constitución Política de 1917, por lo que no sólo ha dejado de responder a la realidad, sino que resulta incompatible con el resto de los ordenamientos jurídicos nacionales, pues mantiene vigentes procedimientos que hace mucho tiempo fueron derogados.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, Rafael Espino de la Peña, señaló que la Ley de Imprenta ya no tiene uso y resulta incompatible con el resto de las legislaciones actuales, porque contiene disposiciones que contravienen lo dispuesto en la Constitución.

De seguir vigente, explicó el senador, se mantendría en vigor una escala de tipologías de delitos que pueden dañar gravemente la libertad de expresión, prensa, opinión y manifestación de ideas.

Germán Martínez Cázares, senador del Grupo Plural, destacó la importancia del proyecto al considerar que este dictamen tiene el propósito de que “la palabra surja libre”, lo que garantiza el derecho a la libertad de expresión y al mismo tiempo, el de la información pública.

El senador José Alfredo Botello Montes, del PAN, celebró el dictamen porque contribuye al avance de la libertad de prensa que ha evolucionado, de tal manera que todas las personas que emitimos una opinión podemos hacerlo sin tener la amenaza de ser sancionados con la cárcel. El dictamen fue remitido al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.



Plantean en el Senado eliminar publicidad engañosa

Publicado: 15 Marzo 2023



- **Induce al error o confusión, por la forma inexacta, falsa, exagerada, parcial, artificiosa o tendenciosa en que se presenta: Eva Galaz.**

En el marco del “Día Mundial de los Derechos de los Consumidores”, que se conmemora el 15 de marzo de cada año, senadores, académicos y funcionarios coincidieron en la necesidad de analizar el tema de la publicidad engañosa, conocer su impacto, la forma en que afecta a la sociedad, pero también en encontrar una solución que permita erradicar esta práctica.

Durante la inauguración del foro “El futuro de la publicidad engañosa en México hacia la creación de un Consejo Consultivo”, el senador Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política, dijo que las ponencias que se aborden en este encuentro son temas de actualidad que es importante discutir en la Cámara de Senadores.

Por ello, reconoció el esfuerzo de la senadora Eva Galaz, para organizar el foro, a los representantes de la Procuraduría Federal del Consumidor, así como a las y los expertos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. A su vez, la senadora Eva Eugenia Galaz Caletti dijo que en la era del Internet, donde la publicidad está presente en cualquier lugar, se debe cuidar que ésta sea precisa y no engañe a los compradores, toda vez que tener acceso información veraz y transparente es un derecho humano.

Recordó que, de acuerdo con la ley, la publicidad engañosa es aquella que refiere características o información relacionadas con algún producto o servicio pudiendo no ser verdaderas, que inducen al error o confusión al consumidor, por la forma inexacta, falsa, exagerada, parcial, artificiosa o tendenciosa en que se presenta.

Galaz Caletti reconoció los esfuerzos del Gobierno federal, a través de la Procuraduría Federal del Consumidor, para combatir esta práctica, ya que los productos que se ofertan a través de publicidad engañosa causan serios problemas a la salud.

Destacó la importancia de contar con la presencia de especialistas en la materia para que expongan los diferentes puntos de vista sobre esta problemática y poder hacer frente desde el Senado de la República, a fin de erradicarla.

Ericka Andrea Rodríguez Velázquez, coordinadora del Centro de Estudios en Ciencias de la Comunicación, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, consideró que este foro es oportuno y necesario para atender esta problemática que esta presente en el país.

Comentó que entre los temas que se abordaran esta: la publicidad engañosa, regulación de la publicidad, derecho comparado, la situación actual en el país; así como la creación de un consejo consultivo, que sería “parte aguas en este tema”.

Yessica Paulina Cano Santander, secretaria académica del Centro de Estudios en Ciencias de la Comunicación, de

la Facultad de Ciencias Políticas, dijo que a nivel académico este tema se estudia desde varios años en la UNAM, y consideró como una oportunidad hablar del bombardeo publicitario en el que las personas estamos inmersos, la forma en que se toman los mensajes y las repercusiones de estos.

Alma Laurence Contreras Garibay, subprocuradora Jurídica de la Procuraduría Federal del Consumidor, comentó que la publicidad engañosa la encontramos en los espacios de comercio tradicional hasta en el comercio digital por lo es que es preciso analizar su impacto desde diferentes ópticas.

Hermosillo Cómo Vamos urge al Congreso armonizar Ley de Movilidad

Germán ContrerasMIÉRCOLES 15 MAR. 2023 - 10:48 A. M.

Un llamado para que el Congreso del Estado armonice la Ley Estatal en materia de movilidad, es el llamado que hace la organización Hermosillo Cómo Vamos.

El director de la organización Ernesto Urbina Miranda, indicó que una vez que la ley general fue publicada en el Boletín Oficial, el plazo para su armonización concluyó el pasado mes de noviembre.

"Las autoridades y particularmente el Congreso local, ha sido omiso, ante la responsabilidad de armonizar la ley de seguridad y movilidad vial publicada en mayo del 2022, van más de 120 días de incumplimiento", expuso Urbina Miranda.

El directo de Hermosillo Cómo Vamos, dijo que si bien es cierto está ley no resuelve por si solo los problemas, sí es un primer paso para impulsar un nuevo modelo de movilidad.

Explicó que dos de los problemas que se enfrentan por la falta de un modelo integral de movilidad, son la sobrepoblación de automóviles en Hermosillo y la pérdida de vidas en la capital

"De acuerdo a información del Inegi en 2022 mas de cincuenta hermosillenses murieron el año pasado por accidentes en vialidades" , mencionó.

De la misma forma, comento que entre 2017 y 2021, 91 peatones y 30 ciclistas murieron en las calles de Hermosillo.

Ley General de Memoria: buscan que información sobre violaciones a derechos humanos sea abierta

El subsecretario Alejandro Encinas explicó que la ley busca garantizar el derecho humano a la memoria

Fernando Merino | El Sol de México

Alejandro Encinas, subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación informó, que con el proyecto de Ley General de Memoria que impulsa, buscan que la información relacionada con violaciones graves a derechos humanos no sea reservada.

En reunión de trabajo con la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, Encinas detalló que la Ley de Archivos establecía la posibilidad de reservar hasta 30 años toda aquella información vinculada a violaciones graves a los derechos humanos, sin embargo, con la nueva ley dicha información no estaría "sujeta de reserva alguna".

La iniciativa que aún continúa construyéndose, explicó Encinas, busca garantizar el derecho humano a la memoria a través de la construcción de una memoria colectiva que incluya las perspectivas de muchos actores y aseguró que el objetivo es que no tenga el carácter de "verdad histórica" o una perspectiva gubernamental.

"Hay que dejar atrás las épocas de las memorias oficiales, de las memorias únicas, sino reconocer la diversidad que en estos procesos que se han dado y que son parte de la construcción de la transición democrática de este país", indicó.

El proyecto busca obligar al estado a establecer sitios de memoria en sitios donde presuntamente se cometieron las violaciones a los derechos humanos y que sean de acceso público con el fin de "resignificar no solamente a los que lucharon y fueron víctimas de las violaciones de los derechos humanos en ese momento, osea un proceso de reivindicación, sino también que este proceso que conviertan en un referente de comunicación".

La Ley también establece la creación del Archivo de la Memoria que deberá contener todos los archivos de las comisiones de la verdad, entre ellas las de la Guerra Sucia o la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa.

El subsecretario informó que presentarán el proyecto de Ley de Memoria el próximo 30 de abril para que sea discutida en el próximo periodo ordinario de sesiones de San Lázaro.

Detalló que han realizado foros en los estados de Chihuahua, Oaxaca y Jalisco para construir el instrumento legislativo bajo el principio de parlamento abierto. Encinas anunció que próximamente habrá foros en la Ciudad de México y Sinaloa y que en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), donde se está estableciendo un centro de la memoria, se concentrará mucha información generada.

Senado elimina ley que fomentaba censura y amenazas contra periodistas

La ley sobre delitos de imprenta fue creada en 1917 y avalaba ataques a la libertad de expresión



La ley sobre delitos de imprenta fomentaba la censura y las amenazas al gremio periodístico que provenían del poder político. | Foto: EFE

Javier Divany | El Sol de México

El **Senado de la República** aprobó éste miércoles por unanimidad la reforma para eliminar la **Ley sobre delitos de imprenta que estaba activa desde 1917**.

La ley fomentaba la censura y las amenazas al gremio periodístico que provenían del poder político; la discusión para erradicar esta ley estuvo en la congeladora durante dos años y medio en el senado.

La vieja legislación que **atentaba contra la libertad de expresión**, fue creada en un contexto político inestable y bélico por lo que las medidas autoritarias contra la prensa se instauraron en la ley mexicana.

Esta ley también **sancionaba cualquier manifestación o expresión verbal que exponga a una persona al odio, desprecio, ridículo**, o pueda causarle demérito o en su reputación o en sus intereses.

Al fundamentar el dictamen, **Olga Sánchez Cordero**, exsecretaria de Gobernación y presidenta de la Comisión de Justicia, manifestó que esta normatividad ya no tiene cabida en el orden jurídico actual, ya que restringe el ejercicio de libertades fundamentales para el Estado de derecho, como lo son la libertad de imprenta, de prensa, de opinión y de expresión.

Entre los delitos que quedaron abrogados están toda manifestación o expresión maliciosa hecha verbalmente o por señales en presencia de una o más personas, o por medio de manuscrito, o de la imprenta, del dibujo, litografía, fotografía o de cualquier otra manera que expuesta o circulando en público, o transmitida por correo, telégrafo, teléfono, radiotelegrafía o por mensajes, o de cualquier otro modo, exponga a una persona al odio, desprecio o ridículo, o pueda causarle demérito o en su reputación o en sus intereses.

Asimismo **sancionaba toda manifestación o expresión maliciosa** hecha en los términos y por cualquiera de los medios indicados en la fracción anterior, contra la memoria de un difunto con el propósito o intención de lastimar el honor o la pública estimación de los herederos o descendientes de aquél, que aún vivieren.

El Senado, **Ricardo Monreal**, presidente de la **Junta de Coordinación Política**, recordó que en la Cámara de Diputados se presentó recientemente una iniciativa que buscaba sanciones por injurias al presidente de la República, por lo cual **consideró que es inadmisble cualquier regresión a los derechos fundamentales**.

“Por eso, frente a cualquier intento de establecer penalidades a la injuria o a la expresión contra alguna autoridad, nosotros lo que estamos haciendo es derogar esta Ley, para que nadie se vea tentado a aplicar disposiciones que son obsoletas, absurdas, contrarias al principio de progresividad que establece la Constitución”, refirió.

El senador de Morena, **Félix Salgado Macedonio**, señaló que **se acabó la Ley mordaza**: “Imagínense, es el presidente el primero en decir, estoy de acuerdo en derogar los delitos de imprenta, esa Ley. Es el primero. Por eso yo pregunto, ¿por qué antes no se hizo y ahora sí”.

Pero además, convencido de que la citada ley era aprovechada para callar bocas y cerrar imprentas, **“hoy estamos viviendo momentos de libertad en cuanto a la expresión de la palabra, la palabra escrita o la palabra hablada o la televisión”**.

Por su parte, la senadora hidalguense, Xóchitl Gálvez, rechazó el discurso del senador acapulqueño, al decir que la censura seguirá existiendo, por lo menos mientras exista la Mañanera.

“Entonces, efectivamente **hoy derogamos esta Ley de imprenta, pero hay otras maneras en que se está acallando a los medios de comunicación**. El presidente ataca periodistas de manera sistemática, por eso no coincido con el senador de que hoy vivimos tiempos de libertad y de democracia. Falso. Hoy se sigue privilegiando con presupuesto público a medios de comunicación que están al servicio del poder”.

Ahora la minuta será turnada al Ejecutivo para que se publique el decreto, ya que el 26 noviembre de 2020 la Cámara de diputados había avalado las modificaciones a la **ley sobre delitos de imprenta**.

Interpondrá INAI controversia ante SCJN tras veto presidencial

Lilian Hernández Tiempo de lectura: 2 min.



Sesión del pleno del INAI celebrada este 15 de marzo de 2023. Foto tomada de la cuenta de Twitter @INAIMexico

Ciudad de México. El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) interpondrá una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para que determine lo que corresponda, a fin de que los derechos al acceso a la información no se vean afectados por la falta de nombramientos de dos comisionados.

Luego de que el presidente Andrés Manuel López Obrador vetó los nombramientos de Ana Yadira Alarcón Márquez y Rafael Luna Alviso como comisionados del INAI, este órgano realiza una sesión pública extraordinaria, en la que el pleno de los 5 comisionados actuales determinará interponer dicha controversia para que no se vulneren diversas actividades que realiza este órgano colegiado para garantizar el derecho a la información de la ciudadanía.

Ante el riesgo de que no se pueda constituir el pleno del INAI por no contar con los nuevos nombramientos, el director general jurídico del INAI, Gonzalo Sánchez de Tagle, alertó que efectivamente no podrá sesionar, pues la ausencia de nombramientos podría generar vulneraciones a derechos humanos que se ejercen a través del derecho de acceso a la información.

Explicó que la falta de tres integrantes “vulnera el diseño institucional para este órgano y trasgrede el carácter de colegialidad, por lo que podría generar su inhabilitación para sesionar y generando una trasgresión a los derechos de acceso a la información”, advirtió.

Por lo anterior, señaló que solicitará a la Corte la suspensión para que el órgano no quede inhabilitado para continuar con las sesiones del pleno.

Diputados aprueban dictamen contradictorio que eliminaría «sexo» de las Actas de Nacimiento

Escrito por [Diana Hernández Gómez](#) 15 marzo, 2023



Cámara de Diputados. Fotografía: Especial

Ciudad de México.- El miércoles 14 de marzo, la **Cámara de Diputados** aprobó un dictamen por medio del cual se modificaría la operatividad de los Registros Civiles en México. Sin embargo, hay información que se contradice con respecto de la propuesta que **eliminaría la categoría “sexo”** de las actas de nacimiento; es decir, en el **Boletín No.3941** titulado *Aprueba la Cámara de Diputados expedir Ley General de Operación de los Registros Civiles* sí incluye en su redacción el sexo y el género, ambos; pero en el dictamen obtenido en la Gaceta Parlamentaria, en la redacción, ya no aparece la palabra sexo, solo se queda el género.

En el dictamen disponible en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados se establece que las actas de nacimiento incluirían, mínimo, los **siguientes datos de las personas**:

- Nombre(s)
- Apellidos(s)
- **Género** solo en las actas donde así lo apruebe el Consejo Nacional de Registro Civil
- Lugar y fecha de nacimiento
- Nacionalidad o nacionalidades según corresponda
- Clave Única de Registro de Población (CURP)

No obstante, en el [comunicado oficial](#) de la Cámara de Diputados **sí se incluye el sexo** dentro de la lista de los datos de identidad. De igual manera, este concepto sí aparece como uno de los datos mínimos que debe contener cualquier Libro del Registro Civil.

II. Los datos de identidad de la o las personas inscritas, tales como:

- a) Nombre o nombres;
- b) Apellido o Apellidos, según corresponda;
- c) Sexo y género en los términos y variantes que establezca el Consejo;
- d) Lugar y fecha de nacimiento;
- e) Nacionalidad o nacionalidades, según corresponda;
- f) Clave Única de Registro de Población, y
- g) Datos biométricos en los términos que establezca la Ley General de Población, conforme al procedimiento y disposiciones que emita la Secretaría.

Los datos de identidad de la o las personas inscritas, son: nombre o nombres; apellido o apellidos, según corresponda; sexo y género en los términos y variantes que establezca el Consejo; lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad o nacionalidades, según corresponda; Clave Única de Registro de Población, y datos biométricos en los términos que establezca la Ley General de Población, conforme al procedimiento y disposiciones que emita la Secretaría de Gobernación.

La confusión sobre ese punto en específico ya está generando una serie de señalamientos en redes sociales, donde se indica que la intención de la reforma -promovida por la Comisión de Gobernación y Población- es **remover la categoría de “sexo”** de las actas de nacimiento, con todas las implicaciones que de ello puedan derivar.

Esta discusión es similar a la que surgió a raíz de [un proyecto de reforma constitucional](#) en materia de género también emanada de la Cámara de Diputados. En una primera versión, dicha iniciativa pretendía **eliminar el término “mujer”** y también proponía el uso indiscriminado de los conceptos “sexo” y “género”. Instituciones como el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se posicionaron en contra e hicieron énfasis en que esto ponía en riesgo el reconocimiento de las mujeres como sujetas de derecho.

El decreto sobre la operatividad de los registros civiles **ya fue aprobado en la Cámara de Diputados** con 311 votos a favor, 17 abstenciones y 131 votos en contra. Ahora será analizada por la Cámara de Senadores.

Durante sus participaciones en tribuna, fueron las y los diputados del Movimiento de Regeneración Nacional (**Morena**) quienes defendieron con mayor énfasis la iniciativa. Por su parte, la bancada de otros partidos como Acción Nacional (PAN) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI) se manifestó en contra aludiendo, principalmente, a otro punto relacionado con los datos biométricos de las y los mexicanos.

Diputadas critican usos de datos biométricos

Otra de las propuestas del dictamen recién aprobado es la **toma de datos biométricos** para incluirlos en los Libros del Registro Civil. No obstante, no se especifica cuáles serían estos datos y tampoco se incluye información sobre qué organismos estarían a cargo de su protección. Lo que sí se explica, por el contrario, es que la Secretaría de Gobernación (**Segob**) establecería los lineamientos para su captura y registro.

Las diputadas Lizbeth Mata Lozano y Elena Pérez-Jaén Zermeño, del PAN, fueron dos de las diputadas que se pronunciaron al respecto. Ambas externaron su preocupación sobre la **falta de claridad** en este punto; también expresaron que, pese a que con esta iniciativa se pretende proteger el derecho a la identidad de las y los mexicanos, este derecho quedaría vulnerable ante la posibilidad de que trabajadores del Estado accedan a los datos de las personas sin una regulación.

Por su parte, Elena Pérez-Jaén Zermeño declaró que **no hubo espacios suficientes** para la discusión del dictamen y tampoco se cumplió con el principio de máxima publicidad. Pese a que presentó una **moción**, ésta no fue considerada y al final el dictamen se aprobó.

Los argumentos a favor, por su parte, se centraron en el hecho de que la iniciativa **homologaría los requisitos y procedimientos** de los Registros Civiles a nivel nacional. De igual forma, haría más sencillos los procesos para **modificar las actas de nacimiento**.

Jefe del Senado anuncia reforma al PJ; va por acotar “actitud omisa”

El presidente de la Mesa Directiva del Senado admite que ya no es tiempo para promover una reforma constitucional; lamenta que jueces liberen cuentas bancarias de narcotraficantes



El presidente del Senado, Alejandro Armenta. Foto: Captura de pantalla

Por: MAGALI JUÁREZ
- 16/03/2023 01:48

El presidente de la Mesa Directiva del Senado, Alejandro Armenta, advirtió que, ante la actitud “omisa o incongruente” de integrantes del Poder Judicial, la mayoría legislativa prepara una reforma a su ley orgánica que sería presentada en los próximos ocho días.

En conferencia de prensa, reconoció que ya no es tiempo para promover una reforma constitucional, por lo que la mayoría legislativa de Morena y sus aliados buscará reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dijo que el esfuerzo que realizan las Fuerzas Armadas y las fiscalías, para detener a delincuentes que portan armas ilegales o son narcotraficantes, se ve “minimizado” ante la complacencia de jueces que los liberan o descongelan sus cuentas bancarias.

“Es lamentable que tengamos ejemplos de jueces que liberan las cuentas bancarias de narcotraficantes. Es vergonzoso que jueces den entrada a amparos para eliminar los etiquetados en los alimentos, por ejemplo, con alto contenido de edulcorante, que lastima la vida de los niños, de los adolescentes”, manifestó.

Armenta Mier admitió que ya no es tiempo de hacer una reforma constitucional, pero remarcó que, al modificar la legislación secundaria, se puede limitar y transparentar la actuación del Poder Judicial.

“Sabemos que en este momento una reforma constitucional tendría complicaciones por el tiempo que tenemos de conclusión de esta legislatura, pero creemos que los alcances a la Ley Orgánica del Poder Judicial podrían atender algunos aspectos para limitar, en todo caso, y transparentar la tarea reguladora que tiene la Judicatura, por poner un ejemplo, que es un órgano que tiene que regular, verificar el funcionamiento del Poder Judicial, de los jueces y magistrados, quienes, lamentablemente, como lo ha dicho Andrés Manuel López Obrador, algunos de ellos parecieran más abogados de los intereses de los delincuentes que promotores de la justicia”, declaró.

El senador de Morena por Puebla dijo que no se trata de atentar en contra de la autonomía del Poder Judicial, sino de normar su actuar para que cumpla con los fines para los que está constituido, que es hacer justicia.

“No es, por ningún motivo, atentar contra la autonomía del Poder Judicial; es normar la vida institucional del Poder Judicial para que cumpla con sus fines, y los fines del Poder Judicial es hacer justicia y anteponer el interés público, el interés de la nación”, afirmó.

Remarcó que el Senado de la República está facultado para hacer modificaciones a las normas del Poder Judicial y demandar que aplique la ley, porque reprochó que su actuación, en muchas ocasiones, lo hace ver muy apegado al “viejo régimen”.

“Es función constitucional la emisión de leyes y de establecer la norma con la que el Poder Judicial actúa para aplicar la ley. Y, sin duda, el Poder Judicial en nuestro país se ha mantenido aún, aún se ha mantenido con características del viejo régimen, que protege intereses económicos y que protege intereses extranjeros”, aseguró.

Alejandro Armenta adelantó que, personalmente, “en ocho días tendré una iniciativa que, a través de una serie de disposiciones y modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial, buscamos acotar esta actitud omisa o incongruente de un órgano que tiene que procurar la justicia”.

El senador de Morena insistió en que las modificaciones a la normativa del Poder Judicial deben ser para que los jueces realmente procuren una justicia pronta y expedita.

“Sin duda, hay que revisar el fondo de cada caso. En muchas ocasiones, los expedientes de las fiscalías no tienen los criterios ni el sustento jurídico correspondiente, pero al juez le corresponde realizar este proceso de investigación y procurar justicia; o sea, hacer que la justicia se aplique de manera pronta y expedita”, señaló.

Por ello, insistió en que los jueces que liberan a delincuentes no están exentos de responsabilidad.

“No exime la responsabilidad y la conducta que deliberadamente comete un juez para proteger a un delincuente. En nuestro país, una gran cantidad de jueces, lamentablemente, han estado del lado de la injusticia y han estado al servicio de los intereses de empresas que se amparan frente a hechos que laceran la economía de nuestro país”, expresó.

Cámara alta abroga Ley de Delitos de Imprenta

El Senado abrogó la Ley sobre Delitos de Imprenta de 1917, eliminando la criminalización de la actividad periodística y delitos como las injurias y la difamación.

Con 92 votos a favor, el pleno de la Cámara alta derogó la ley que fue promulgada por Venustiano Carranza en su calidad de primer jefe del Ejército Constitucionalista y entonces encargado del Poder Ejecutivo.

Al fundamentar el dictamen, la senadora Olga Sánchez Cordero, presidenta de la Comisión de Justicia, apuntó que esta norma ya no tiene cabida en el orden jurídico actual, porque restringe el ejercicio de libertades fundamentales para el Estado de derecho, como la libertad de imprenta, de prensa, de opinión y de expresión.

Dijo que, de mantenerse esta legislación, se violarían diversos ordenamientos jurídicos, por lo que su abrogación derivará en el fortalecimiento del Estado de derecho.

Al respecto, el coordinador del grupo parlamentario de Morena, Ricardo Monreal, afirmó que la abrogación de la Ley sobre Delitos de Imprenta recobra relevancia, en virtud de eliminar toda contradicción o retroceso en el avance progresivo de las libertades y derechos.

Recordó que en la Cámara de Diputados se presentó recientemente una iniciativa que agravaba sanciones por injurias al Presidente de la República, inadecuada en el marco de fortalecimiento de la libertad de pensamiento.

La senadora Xóchitl Gálvez, del PAN, aseveró que a pesar de que se aprobó la derogación, desde la conferencia mañanera el Presidente Andrés Manuel López Obrador ataca a los medios.

MC acusa violaciones legislativas en la Electoral

Diputados naranjas presentan recurso ante la SCJN; complementa la primera querrela que presentaron la semana pasada



Jorge Álvarez Máynez y diputados de MC, ayer, afuera de la SCJN. Foto: Cuartoscuro

Por: YULIA BONILLA
- 16/03/2023 01:00

La bancada de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) un recurso amicus curiae, con el que denuncia las violaciones al procedimiento legislativo por el que se aprobó el Plan B de Reforma Electoral.

Encabezados por su coordinador, Jorge Álvarez Máynez, señalaron a Morena y aliados de haber saltado varios pasos que se requerían en la discusión, entre ellos, la “indebida” dispensa de trámites que se dio a la iniciativa que, además, se conoció apenas el día de su discusión.

También, la inexistencia del estudio del Senado que suprimió el debate parlamentario y el conocimiento del dictamen por parte de las bancadas de oposición, además de que se haya aprobado las reservas a la minuta de un texto que no envió la Cámara de Diputados y una “indebida” modificación al texto que ambas cámaras ya habían aprobado.

Álvarez Máynez recordó que la semana pasada, su partido presentó la primera acción de inconstitucionalidad contra el segundo paquete de reformas en la materia que se promulgó, y se espera que este amicus curiae sea un complemento.

La diputada y exgobernadora de Zacatecas, Amalia García, recalcó que durante muchos años se luchó por combatir el sistema de partido de Estado, donde se confundía al partido en el gobierno con las instituciones “y nunca más debería ser así”.

Falta agua: 1 de cada 3 presas en México está abajo del 50% de capacidad

De los 210 depósitos principales del país, 65 reportan un volumen que puede arriesgar el abasto; Querétaro registra los índices más bajos

LISBETTE R. LUCERO



Las autoridades advierten que este año la época de estiaje llegará hasta junio. Créditos: Gerardo García

Un tercio de las principales **presas**, 65 de 210, con las que cuenta el país tiene un **almacenaje de agua** por debajo de **50 por ciento**.

La **Comisión Nacional del Agua (Conagua)** detalló que el llenado total de las **210 presas** principales hasta el 13 de marzo es de 59 por ciento, es decir, 79 mil 529 millones de metros cúbicos de agua.

Los estados que cuentan con menos reserva del vital líquido son **Querétaro, Tamaulipas, San Luis Potosí, Sonora y Guanajuato**, al tener la mayoría de sus presas por debajo de la mitad de su llenado.

Una situación de alarma es la que presenta Querétaro, pues de las siete presas que tiene, seis están por debajo de 15 por ciento, incluso, una de ellas ya está sin agua.

Ante estas cifras, mandatarios de **Baja California, la CDMX, el Estado de México, Hidalgo y Veracruz** exhortaron a la población a tener un mejor uso del líquido, sobre todo para evitar episodios de desabasto como los vividos en **Chihuahua y Nuevo León**, en 2022.

Lo anterior afectó no sólo a cientos de familias mexicanas, sino que puso en aprietos a productores agrícolas y ganaderos.

Al 14 de marzo, el monitoreo de las principales presas de la Conagua indicó que los estados de Chihuahua y Nuevo León, cuentan con una acumulación por arriba de 60 por ciento y 45 por ciento, respectivamente.

La Conagua alertó que este año el estiaje –época del año en la que hay poco caudal en los ríos–, que comenzó a mediados de marzo, se extenderá hasta junio, por el término de la temporada invernal que con sus diversos sistemas meteorológicos, como ondas frías y polares, traen agua al país y ante la espera de las lluvias.

En lo que va del año, se han registrado cinco **temperaturas máximas** superiores a los **40 grados Celsius**, en ciudades de **Colima, Guerrero, Nayarit** y en la **Península de Yucatán**.

De acuerdo con la vigilancia de la Comisión, el país sólo cuenta con cinco presas en Chihuahua, Edomex, Jalisco, Michoacán y Puebla con 100 por ciento de agua; en tanto, 70.4 por ciento están con una capacidad menor a 80 por ciento. Sólo los estados de Colima, Jalisco, Nayarit, Oaxaca y Puebla son las entidades que cuentan con un almacenaje superior a 60 por ciento en todas o la mayoría de sus presas.

Mientras tanto, al 28 de febrero la **sequía** alcanzó a **76.65 por ciento** del territorio nacional, pues en la mayor parte del país se tuvo un ambiente cálido y seco, lo que ocasionó el incremento de áreas con sequía en el noreste, norte, occidente y centro del país.

Sólo Campeche, Tabasco y Yucatán no cuentan con zonas secas, mientras que 18 entidades del país tienen en todo su territorio por lo menos un grado de sequía.

Por lo anterior, la **Conagua** ha desplegado ocho operativos en seis entidades en las cuales se han suministrado cinco millones 313 mil litros de agua, para abastecer a más de **67 mil 500 ciudadanos**.

En lo que va del año, se auxilió a los agricultores de Tamaulipas y Querétaro con 959 mil 769 metros cúbicos de agua para el riego agrícola de 333 hectáreas.

En tanto, el **Sistema Meteorológico Nacional** alertó que en el centro del país se pronostican cuatro ondas de calor: una en marzo, otra en abril y dos en mayo, estas suelen durar de cuatro a 10 días.

Se determina como onda de calor cuando una alta temperatura se mantiene por lo menos tres días.

Senado aprueba a integrantes de Comisión Bicameral que analizará acciones de Fuerzas Armadas en seguridad pública

El senador Ricardo Monreal presidirá por seis meses la comisión que analizará los informes que mande el Ejecutivo sobre las acciones de las Fuerzas Armadas en seguridad pública.

15 de marzo, 2023

Por: Redacción Animal Político

El pleno del **Senado** aprobó este miércoles a los legisladores que integrarán una comisión bicameral -incluirlá a diputados- que analizará los informes sobre las acciones de las **Fuerzas Armadas** en tareas de seguridad pública.

Dicha comisión estará presidida durante sus primeros seis meses por el **senador de Morena** y aspirante presidencial **Ricardo Monreal**.

En tanto, el Poder Ejecutivo federal deberá enviar cada seis meses al **Congreso** informes sobre **lo que hacen las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública**.

Los informes deben **contener indicadores cuantificables y verificables**, detalló el Senado en un comunicado.

Además, el objetivo de esos informes será **corroborar el respeto a los derechos humanos** y a los de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, detalló.

También deberá corroborarse que **se cumpan los criterios de participación** en las tareas seguridad pública: extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

Cuáles son las funciones de Comisión Bicameral que analizará informes sobre Fuerzas Armadas

Dicha **comisión** tendrá también las siguientes funciones:

- Formular los indicadores que deben contener dichos informes.
- Convocar a integrantes de la sociedad civil, personas académicas y a personas con comprobada experiencia para auxiliarla en el diseño de dichos indicadores.
- Citar a las personas titulares de las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina y de Seguridad y Protección Ciudadana y de la Guardia Nacional, a comparecer para ampliar los informes.
- Señalar a las entidades federativas donde deje de ser requerida la presencia permanente de las Fuerzas Armadas.

Cómo se integra la Comisión Bicameral para evaluar las Fuerzas Armadas

La Junta Directiva de la **Comisión Bicameral** se integra con una presidencia que corresponde al inicio de sus funciones al Senado.

La presidencia es rotativa entre los Grupos Parlamentarios y alternada entre ambas Cámaras-, dos vicepresidencias y dos secretarías; durará seis meses en su ejercicio.

Dentro de los primeros treinta días de cada periodo legislativo se deberá elegir la Junta Directiva que conducirá los trabajos durante el periodo establecido.

Las vicepresidencias y secretarías serán integradas por una diputada o diputado federal y una senadora o un senador.

Qué senadores integrarán este periodo la comisión bicameral

Damián Zepeda Vidales, del PAN; Jorge Carlos Ramírez Marín, del PRI; Clemente Castañeda Hoeflich, de Movimiento Ciudadano; e Israel Zamora Guzmán, del PVEM.

Además de Alejandro González Yáñez, del PT; Marcela Mora Arellano, del PES; Miguel Ángel Mancera Espinosa, del PRD; y Emilio Álvarez Icaza Longoria, del Grupo Plural.

Y Ricardo Monreal como presidente de la Comisión Bicameral.